



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 diez horas, del 7 siete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, estando reunidos en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, los ciudadanos Magistrados que la integran **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA**, Presidente y titular de la ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", quienes actúan ante la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, quien certifica y da fe.

El Magistrado Presidente, da inicio a la sesión pública ordinaria número treinta y ocho, del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, concediendo el uso de la voz a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, **MARIA MAGDALENA URBINA BARBOSA**, para que verifique la existencia del quorum legal.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que previo pase de lista se encuentran presentes los Magistrados **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B" y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", por lo que con su presencia integran el quorum legal para sesionar válidamente de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez verificado el quorum, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta del orden del día con los asuntos listados para resolución.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el orden del día para esta sesión fue oportunamente notificado a los integrantes de este Órgano Colegiado, y se conforma por la lista de asistencia, la declaratoria del quorum legal, 4 cuatro proyectos de resolución derivado de un Recurso de Revisión y 3 tres Juicios Contenciosos Administrativos con los nombres del recurrente y/o demandantes y autoridades demandadas que están transcritos en el mismo orden del día y por último asuntos generales, mismo que se transcribe para debida constancia:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA SALA DEL PLENO GENERAL DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

07 siete de noviembre de 2018 do s mil dieciocho, a las 10:00 diez horas

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, número treinta y siete de 31 treinta y uno de octubre de 2018.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de sentencia que presenta el Dr. JOSÉ RAMON CANCINO IBARRA, Magistrado titular de la Ponencia "A", en el expediente que a continuación se detalla:

Número Progresivo.	Ponencia	No. de Expediente	Demandante y/o Recurrente	Aut. Demandada y/o Aut. Responsable
1.-	A	TJA/JCA/094-A/2018 ANTES 27-C/2016	Manuel de Jesús Gutiérrez Sánchez.	Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; Consejo de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; Subinspector Claudio Molina Ruiz, comandante del Sector XIX, Tuxtla; Oficial Gaspar Girao López, comandante de Plaza del Sector XIX, Tuxtla, y Oscar Rojas Recinos, 2º Oficial, todos pertenecientes a la Policía



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

**PRESIDENCIA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

				Estatal Preventiva, dependientes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Chiapas.
--	--	--	--	---

5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de sentencia que presenta el Dr. VICTOR MARCELO RUIZ REYNA, Magistrado titular de la Ponencia "B", en el expediente que a continuación se detalla:

Número Progresivo.	Ponencia	No. de Expediente	Demandante y/o Recurrente	Aut. Demandada y/o Aut. Responsable
1.-	B	TJA/RR/077-B/2018	Heli Armando Guillén Altuzar.	Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas y Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.

6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de sentencia que presenta ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR, Magistrado titular de la Ponencia "C", en los expedientes que a continuación se detallan:

Número Progresivo.	Ponencia	No. de Expediente	Demandante y/o Recurrente	Aut. Demandada y/o Aut. Responsable
1.-	C	TJA/JCA/192-C/2018 ANTES 84-C/2017	Guillermo Diaz Peña, en su calidad de administrador único de la sociedad mercantil denominada Construcciones DIPE S.A. DE C.V.	Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Hoy Secretaria de obra pública y comunicaciones del Estado de Chiapas.
2.-	C	TJA/JCA/378-C/2018 ANTES 51-C/2017	David Ezequiel Cruz López, Apoderado Legal de la universidad Tecnológica y Especialidades, Sociedad Civil.	Subsecretaria de Planeación Educativa de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado.

7.- Asuntos Generales. Del cual no existe ningún asunto a tratar en la presente sesión ordinaria.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, procede a preguntar a este Órgano Colegiado, si están de acuerdo con el orden del día, por lo que solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "**B**", en **sentido afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "**C**", en **sentido afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente** y titular de la Ponencia "**A**", en **sentido afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación del orden del día.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobado el orden del día.

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, por ya haberse remitido junto con la convocatoria de esta sesión, y en caso de no tener comentario alguno que la misma se apruebe, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "**B**", en **sentido afirmativo**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "**C**", en **sentido afirmativo** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente** y titular de la ponencia "**A**", en **sentido afirmativo**, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación de la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria anterior.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por **unanidad de votos** aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez aprobada por unanimidad de votos el orden del día, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, dé cuenta de los asuntos que fueron enlistados y anexados al orden del día con el punto número **4, 5 y 6**.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que **los asuntos enlistados con el punto número 4; el primero** Corresponde al al Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/094-A/2018, anteriormente 27-C/2016, promovido por MANUEL DE JESUS GUTIERREZ SANCHEZ, por propio derecho en contra del supuesto despido verbal injustificado de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis; en contra de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; Consejo de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; Subinspector Claudio Molina Ruiz, comandante del Sector XIX, Tuxtla; Oficial Gaspar Girao López, comandante de Plaza del Sector XIX, Tuxtla, y Oscar Rojas Recinos, 2º Oficial, todos pertenecientes a la Policía Estatal Preventiva, dependientes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Chiapas; **en lo que respecta al punto número cinco del orden del día.-** Corresponde al Recurso de Revisión número TJA/RR/077-B/2018, interpuesto por Heli Armando Guillén Altuzar, en contra de la sentencia Interlocutoria de fecha 02 dos de febrero de 2018, dos mil dieciocho, emitida por el Pleno de la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas; en el cuaderno de Incidente de Cuantificación de Prestaciones Económicas y Ejecución de Sentencia en Vía de Apremio, deducido del expediente administrativo 15-C/2015; **Con respecto al punto número seis del orden del día,** el primero corresponde al Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/192-C/2018, anteriormente 84-C/2017; promovido por Guillermo



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Díaz Peña en su calidad de Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada Construcciones DIPE S.A DE C.V, en contra de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Chiapas, hoy Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones del Estado de Chiapas; el segundo asunto corresponde al Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/378-C/2018, antes 51-C/2017, promovido por David Ezequiel Cruz López, Apoderado Legal de la Universidad Tecnología y Especialidades, Sociedad Civil, en contra de la resolución de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, emitida por la Subsecretaría de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. **siendo todos los asuntos que fueron enlistados para esta sesión ordinaria.**

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, da inicio con el listado de las ponencias, procediendo a la exposición del asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/094-A/2018**, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relataré los antecedentes del caso.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"** y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"** y **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C"**, de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicitó a la





**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*  
Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia **"B"**, a favor del

**proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia **"C"**, a favor del **proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia **"A"**, a favor del **proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutiveos literalmente señalan:

**"Primero:** Se **Sobresee el Juicio Contencioso Administrativo** promovido por Manuel de Jesús Gutiérrez Sánchez, exclusivamente en cuanto a la acción del supuesto despido y destitución verbal injustificado, emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas; por los razonamientos y fundamentos asentados en el considerando **VII (séptimo)** de esta sentencia.

**Segundo: Se condena** a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado y Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, al pago de las prestaciones siguientes:

- 1.** El pago por concepto de aguinaldo proporcional, correspondiente a 21 veintiún días laborados, del uno al veintiuno de enero de dos mil dieciséis, por la cantidad de **\$515.06 (quinientos quince pesos, 06/100 moneda nacional)**.
- 2.** El pago por la cantidad de **\$2,734.60 (dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional)**, correspondiente al pago de vacaciones del año 2015.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

**3.** El Pago de la cantidad **\$33,327.80 (treinta y tres mil trescientos veintisiete pesos 80/100 moneda nacional)**, por concepto de prima de antigüedad.

**4.** El pago de la cantidad de **\$908.94 (novecientos ocho pesos 94/100 moneda nacional)**, por concepto de salarios devengados y no pagados correspondientes del dieciséis al veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

por los razonamientos y el apercibimiento asentados en el considerando **VIII (octavo) y IX (noveno)** de este fallo.

Notifíquese personalmente al demandante Manuel de Jesús Gutiérrez Sánchez, y por oficios a las autoridades demandadas Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado; Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas; Subinspector Claudio Molina Ruíz, comandante del Sector XIX, Tuxtla; Gaspar Girao López, comandante de Plaza del Sector XIX, Tuxtla, y Oscar Rojas Recinos, 2º Oficial, todos pertenecientes a la Policía Estatal Preventiva, dependientes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Chiapas, en los domicilios señalado en autos para sus conocimiento y efectos legales.

Oportunamente archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, debiendo la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno. Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/094-A/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado **VICTOR MARCELO RUIZ REYNA**, para la exposición del asunto relativo al Recurso de Revisión número **TJA/RR/077-B/2018**, y desahogo del punto cinco del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.





**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "B", **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "C", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

**"Primero.-** Se **REVOCA** la sentencia Interlocutoria de fecha 02 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho, emitida por la Primera Salas Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, en el cuaderno de Incidente de Cuantificación de Prestaciones Económicas y Ejecución de Sentencia en Vía de Apremio, deducido del expediente administrativo 15-C/2015. -----

**Segundo.-** Se declara **Procedente** el Incidente de Cuantificación de Prestaciones Económicas y Ejecución de Sentencia en Vía de Apremio promovido por **Heli Armando Guillen Altuzar**, en relación a las prestaciones a las que



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

fueron condenadas las autoridades demandadas en la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, pronunciada por los Magistrados Integrantes del Tribunal Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, constituido en Sala; al resolver el recurso de revisión **TC/S/RR/32/2015**, por los razonamientos precisados en el considerando VIII (octavo), de la presente resolución.-----

**Tercero.-** Se condena a la autoridad demandada **Director General y Junta Directiva, ambos pertenecientes al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, al pago de la cantidad de \$1,914,964.38 (un millón novecientos catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos 38/100 moneda nacional), que corresponde a la regulación de la pensión otorgada del periodo comprendido del 1 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2017, reclamados por **Heli Armando Guillen Altuzar**, como resultado de la condena realizada a las autoridades demandadas en sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, pronunciada por los Magistrados Integrantes del Tribunal Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, constituido en Sala; al resolver el recurso de revisión TC/S/RR/32/2015, en términos del considerando IX (novenos), del presente fallo.-----

**Cuarto.-** Se concede a la autoridad demandada un plazo no mayor a **1 UN MES**, contado a partir de que se notifique que el presente fallo ha quedado firme; para que esta última de cabal cumplimiento a la presente interlocutoria.-----

**Quinto.-** Toda vez que este Tribunal se ha constituido como nuevo ente en atención al Decreto número 212 y se expidió la Ley Orgánica de este Tribunal de Justicia de Administrativa; remítase los presentes autos y sus anexos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a fin de que realice las anotaciones necesarias en el Libro de Gobierno, para los efectos correspondientes.-----

**Sexto.-** Una vez que cause estado la presente resolución, la citada Secretaría General de Acuerdos y del Pleno de este Tribunal, deberá agregar copia certificada de la misma, al expediente del Juicio Contencioso Administrativo 15-C/2015, de donde deriva el presente Recurso de Revisión para que obre como corresponda; así como asignarle nomenclatura al expediente en cita y por ende designar Magistrado Instructor para que actúe conforme a derecho corresponda.-----



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

**Séptimo.-** En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente y por oficio a las partes según corresponda, en los domicilios indicados en autos.-----

**Octavo.-** En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase.-----." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Recurso de Revisión número TJA/RR/077-B/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo **TJA/JCA/192-C/2018**, y desahogo del punto seis del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia "**B**", **a favor del proyecto**, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia "**C**", **a favor del proyecto** y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "**A**", **a favor del proyecto**, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutive literalmente señalan:

**Primero.** - Se **sobresee** el presente juicio, por los motivos y fundamento expuesto en el considerando cuarto de esta resolución.

**Segundo.** - Se dejan a salvo los derechos de las partes para que si a su interés conviene la controvertan ante el órgano de control constitucional, en vía de amparo uniinstancial.

**Tercero.** En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al demandante y mediante oficio a las autoridades demandadas.

**Cuarto.** En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

**Quinto.** Notifíquese y Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/192-C/2018**.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, concede nuevamente el uso de la voz al **Magistrado ARMANDO AROSHI NÁRVAEZ TOVAR**, para la exposición del asunto relativo al **Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/378-C/2018**, y desahogo del punto seis del orden del día.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B"**, adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**, titular de la Ponencia **"B"**, a favor del proyecto, la votación del Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**, titular de la Ponencia **"C"**, a favor del proyecto y del Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia **"A"**, a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

**"Primero.** Se declara la nulidad de la resolución de fecha de 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, dictada en el recurso de revisión SE/SSPE/DP/DIR/012/2016 emitida por el Subsecretario de Planeación Educativa de la Secretaria de Educación del Estado de Chiapas.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

**Segundo.** Se ordena a la autoridad responsable emitir la nueva resolución de manera motivada en términos del considerando séptimo del presente fallo.

**Tercero.** Toda vez que este Tribunal se ha constituido como nuevo ente en atención al decreto número 212 y se expidió la Ley Orgánica de este Tribunal de Justicia de Administrativa, lo conducente es remitir los presentes autos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a efecto de que realice las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno y tenga el presente asunto como totalmente concluido.

**Cuarto.** Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, en términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al actor y mediante oficio, a la autoridad demandada en el presente asunto.

**Quinto.** En términos de lo previsto por el artículo 164 fracción II, párrafo primero, se concede a la Subsecretaría de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, el plazo de dos meses para dar cumplimiento a la presente resolución.

**Sexto.** En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Séptimo.** Notifíquese y Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, **declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente**, respecto al **Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/378-C/2018**.

Acto seguido, el Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta de los asuntos generales y desahogo del punto siete del orden del día.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que no se cuenta con ningún asunto general en la presente sesión ordinaria número 38.





**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día declaro cerrada la sesión ordinaria del pleno No. 38 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas del 7 siete de noviembre de 2018, siendo las 11:00 once horas, se da por concluida la presente sesión.

**MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR  
DE LA PONENCIA "A"**

**JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA**

**MAGISTRADO TITULAR  
DE LA PONENCIA "B"**

**VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA**

**MAGISTRADO TITULAR  
DE LA PONENCIA "C"**

**ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
CHIAPAS  
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

---

---

**PRESIDENCIA**

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE  
LA SALA GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO**

**MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**

**CERTIFICACIÓN:** La suscrita Secretaria General de Acuerdos y del Pleno por Ministerio de Ley, **MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, HAGO CONSTAR:** Que la presente foja asignada con el número 16 dieciséis en el inferior de la misma, corresponde al acta de Sesión Ordinaria número 38 de la Sala General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, celebrada el 7 siete de noviembre del año en curso, a las 10:00 diez horas, en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- **Doy Fe.**- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO**

**MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA**